



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26/02/18 (BOCyL DEL 6 DE MARZO) PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TITULADO SUPERIOR SANITARIA.

Mediante Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2018 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de personal temporal, de la categoría laboral de Titulado Superior Sanitaria.

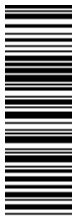
Con fecha 29 de mayo de 2018 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid —día 30 de mayo—, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Titulado Superior Sanitaria.

Finalizado el plazo de diez días establecido en el citado acuerdo de 29 de mayo de 2018, ha sido verificada positivamente por parte de esta administración la acreditación de la identidad de los interesados y comprobados los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria para el acceso a la mencionada categoría laboral.

En su virtud, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la base 10.5 de la convocatoria y los artículos 2 y 4 del Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017 en el BOCyL del día 4 de diciembre).

R E S U E L V E :

PRIMERO: Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo de Titulado Superior Sanitaria, para la contratación de personal laboral temporal en puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Titulado Superior Sanitaria de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:





Universidad de Valladolid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	SAN MARTÍN SUÁREZ, IVÁN	46343041L	X	X		
2	ONTORIA AGUILERA, EDUARDO	71104381L	X	X	X	X
3	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	44909087T	X			
4	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN	12406616W	X	X	X	
5	GALINDO DE LA ROSA, SARA	12388804S	X	X	X	
6	CARRETERO MOLINERO, SILVIA	71140049Z	X	X	X	X
7	SANTIAGO ROMÁN, RAQUEL	12422562D	X			
8	CUTRIN LOBATO, JUAN MANUEL	33283367K	X			
9	CARRETERO SOTO, RAQUEL	71132450M	X	X		

SEGUNDO: Los aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su nombramiento, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

TERCERO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso—administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo: Fco. Javier Zaloña Saldaña.

GERENTE.

(Por delegación, RR de 23/05/18, "B.O.C. y L." del 30/05/18)

